



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR

TRD – 2021.200.2.2.1

Palmira, 01 de marzo de 2021

**PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES
RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE CARÁCTER PRIVADO
DIRECTORES DE INSTITUTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
JARDINES INFANTILES DE LA CIUDAD**

ASUNTO: SEGUIMIENTO Y CONTROL ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR EMERGENCIA SANITARIA – COVID-19

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la Circular No. 2020.200.2.2.4 del 18 de marzo de 2020, mediante el cual se solicita un informe semanal (viernes) a las instituciones educativas oficiales, establecimientos educativos de carácter privado e institutos educativos de educación para el trabajo y desarrollo humano, para dar cumplimiento a las directrices trazadas por los entes gubernamentales con el objeto de acatar y ejecutar las medidas de emergencia ordenadas frente al COVID-19, sin dejar de prestar el servicio educativo, este Despacho se permite informar que el informe en mención solo se deberá enviar semestralmente (entre el 15 y 20 de junio y entre el 15 y 20 de diciembre); lo anterior se debe realizar durante la emergencia sanitaria.

Por tal razón agradecemos enviar en las fechas establecidas la siguiente información:

1. Establecimientos educativos de carácter privado e institutos educativos de educación para el trabajo y desarrollo humano:

- Plan de trabajo adoptado
- Planes de estudio a realizar
- Estrategias de ayuda al estudiante para cumplir las actividades académicas
- Evidencia de socialización y coordinación con la comunidad educativa sobre el trabajo a realizar
- Plan de acción para los estudiantes que no tienen acceso a internet
- Sistema de seguimiento y evaluación para el cumplimiento de actividades
- Modelos educativos a desarrollar (incluye sector rural)
- Evidencias del trabajo realizado de acuerdo a la metodología aprobada



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

CIRCULAR

2. Instituciones educativas oficiales:

- Plan de trabajo adoptado
- Plan de acción para los estudiantes que no tienen acceso a internet
- Sistema de seguimiento y evaluación para el cumplimiento de actividades laborales
- Evidencia de control al cumplimiento de la jornada laboral
- Si presenta dificultades para el proceso por favor detállelas
- Evidencia de control al ausentismo laboral
- Copia de actas levantadas en la toma de decisiones

3. Jardines Infantiles de la ciudad:

- Plan de trabajo adoptado
- Plataformas a utilizar para la comunicación
- Estrategias de ayuda ofrecidas al acudiente para el cuidado de sus niños
- Evidencia de socialización y coordinación con la comunidad educativa sobre el trabajo a realizar
- Existen casos en que los niños necesariamente deban acudir al jardín? Si es así, cual es plan de trabajo que se desarrolla y que medidas preventivas se toman para la salvaguarda de los menores?

La anterior información podrá ser enviada a través de uno de los siguientes medios:

Correo electrónico: inspeccionyvigilancia@sempalmira.gov.co

Formulario para radicar: <http://bit.ly/EducacionPQRS>, el cual estará habilitado de lunes a viernes entre las 8:00 am y 5:00 pm

Agradezco con aprecio la atención y el acatamiento de las directrices en él contenidas

Cordialmente,

ANA BOLEÑA ESCOBAR ESCOBAR
Secretaria de Educación

Redactor, transcriptor: Paola Andrea Santa Osorio – Auxiliar Administrativa 2
Revisó: Faysuly Manrique Libreros – Asesora de Despacho SEM